

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

- 3768** *Resolución de 31 de enero de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se da publicidad al día de inicio de la comercialización efectiva del producto de lotería instantánea de boletos de la ONCE denominado comercialmente «¡Gool!», «con mecánica supera los goles del rival en tres oportunidades», a un euro.*

El Pleno del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) ha adoptado, el 17 de enero de 2011, el Acuerdo 1(E)/2011-2.3, relativo al lanzamiento, el día 30 de marzo de 2011, de un producto de lotería instantánea denominado comercialmente «¡Gool!».

El producto «¡Gool!» tendrá las características de los productos de lotería instantánea «con mecánica supera los goles del rival en tres oportunidades», a un euro, regulados en el apéndice 3 del Texto Refundido del Reglamento regulador del juego denominado «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», apéndice verificado por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE en su reunión de 14 de enero de 2011 y pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al 31 de enero de 2011.

En consecuencia, se dispone la publicación de la fecha de inicio de la comercialización efectiva de los productos de «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE» «con mecánica supera los goles del rival en tres oportunidades» a un euro, denominado comercialmente «¡Gool!», que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2011.

Madrid, 31 de enero de 2011.—La Secretaria General de Política Social y Consumo, Isabel María Martínez Lozano.